

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Mayo 09 de 2024. - Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias devueltas de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, las cuales habían sido remitidas a fin de resolver alzada. - Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 758

Cali, Mayo Nueve (09) de Dos Mil Veinticuatro (2024).

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2022-00224-00
UNIÓN MARITAL DE HECHO

La Sala de Familia del H. Tribunal Superior de Cali, declara desierto recurso de apelación interpuesto por el extremo demandante, contra la Sentencia No. 207 proferida por este Estrado Judicial en audiencia llevada a cabo el del 21 de noviembre del 2023, dentro de la presente actuación, procede entonces, emitir auto de obediencia a lo resuelto por el superior, acorde con lo dispuesto en el Art. 329 del C. G. del P.

Dando continuación al trámite normal de la actuación y ejecutoriada como se encuentra la sentencia proferida, se dispondrá dar cumplimiento a lo resuelto en la misma.

Por lo expuesto, el Juzgado,

D I S P O N E:

PRIMERO: TENER en cuenta la devolución del expediente digital por parte de la Sala de Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali, el cual había sido remitido, para surtir la alzada.

SEGUNDO: OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por la Sala de Familia del Tribunal Superior de Bogotá D.C., auto que declaro desierto el recurso de apelación interpuesto por el extremo demandante, contra la Sentencia No. 207 del 21 de noviembre del 2023, proferida por este Despacho.

TERCERO: DAR cumplimiento a lo resuelto en la Sentencia No. 207 del 21 de noviembre del 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali

AMVR

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 071

HOY: Mayo 14 de 2024.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario